

## Boletín Informativo (LOPD)

### Datos empresas protegidos en Registro Mercantil

El pasado 8-07-2015, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Instrucción de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre mecanismos de seguridad de los ficheros electrónicos que contengan libros de los empresarios presentados a legalización en registros mercantiles y otras cuestiones relacionadas.

La importancia de la misma, radica en que ofrece a las compañías el poder presentar telemáticamente sus libros con los datos cifrados. Así que documentos tan delicados como las actas del Consejo de Administración, seguirán manteniendo su privacidad. En el caso de que se siga optando por la presentación sin cifrado, el Registrador tiene la obligación de borrar la información una vez emita el certificado.

Agosto 2015

### SUMARIO

- Datos empresas protegidos en Registro Mercantil.
- Memoria 2014 AGPD

*Abogados Edo*

[www.abogadosedo.es](http://www.abogadosedo.es)

### Memoria 2014 AGPD

El pasado 30-06-2015, fue publicada la Memoria 2014 de la AGPD, a la que podéis acceder mediante este [enlace](#).

Resulta destacable el aumento en un 15% de las reclamaciones y denuncias presentadas, que junto con el de los 3 años anteriores, da un aumento total de un 81,6% en relación al año 2010.

En cuanto a sobre que versan dichas reclamaciones, volvemos a los “clásicos”, es decir recobro de deudas, llamadas comerciales, video vigilancia, contratación suministradoras....

En el año pasado la Agencia Española de Protección de Datos, respondió a casi 200.000 consultas.

Ha habido un repunte de presentación de denuncias por derecho al olvido tras la sentencia de la Audiencia Nacional del “derecho al olvido”.

Recordad que el ejercicio de vuestros derechos ante la Agencia de Protección de Datos es gratuito, y en algunos casos, nos atreveríamos a decir necesario.

FELICES VACACIONES PARA AQUELLOS QUE LAS ESTEIS DISFRUTANDO EN ESTOS MOMENTOS.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: [informacion@bono-che.es](mailto:informacion@bono-che.es)

¡ Contacta y dinos que temas quieres que tratemos en los próximos boletines!

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

[www.bono-che.es](http://www.bono-che.es)

<http://bono-che.blogspot.com>